



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0057154/2010

VISTO:

La solicitud elevada por la Secretaría Académica Área Ciencias Naturales sobre la incorporación de las Prácticas Supervisadas (PPS) en el Sistema Guaraní correspondiente al Plan de Estudios de la Carrera de GEOLOGÍA (251/97); y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1075 – HCD – 2010 las Prácticas Supervisadas (PPS) pasan a ser obligatorias para todos los estudiantes de Geología de esta Facultad;

Lo informado por el Área de Apoyo Administrativo a la Función Docente sobre la necesidad de implementar dicha resolución para que las PPS sean incorporadas al Plan de Estudios en un acto administrativo;

Lo informado por la Secretaría Académica Área Ciencias Naturales a fs. 22;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Incluir la Asignatura Práctica Supervisada (PPS) como una Asignatura en el noveno semestre de la Carrera de GEOLOGÍA (251/97), según el procedimiento fijado en la Resolución N° 844 – HCD – 2011 y de acuerdo a la obligatoriedad expresada en la Resolución N° 1075 – HCD – 2010.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la Carrera de GEOLOGÍA, al Área de Apoyo Administrativo a la Función Docente, a la Secretaría Académica Área Ciencias Naturales, a Oficialía y archívese. DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS TREINTE Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 804 -HCD-2012.-

